



# Ayuntamiento de Terror

## REGLAMENTO DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERROR

### Artículo 1.º Objeto.

1. Es objeto de la presente norma la creación, modificación y supresión de los ficheros, automatizados y manuales, de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Terror.
2. Se procede a la creación, modificación o supresión de los ficheros de carácter personal que se incluyen en el anexo I.
3. En la descripción de los ficheros se regulan las finalidades y los usos previstos para los mismos, las personas o colectivos sobre los que pueden obtenerse datos de carácter personal, los procedimientos de recogida de los mismos, la estructura básica de los ficheros, la descripción de los tipos de datos contenidos en ellos, las cesiones de datos y transferencias a países terceros previstas, los servicios ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad de los ficheros con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

### Art. 2.º Medidas de seguridad.

- Los ficheros que se regulan en el presente Reglamento cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### Art. 3.º Responsable del fichero y responsable de seguridad.

1. A los efectos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa reguladora de protección de datos, el Ayuntamiento de Terror es el responsable de las bases de datos y ficheros definidos en el anexo I de este Reglamento.
2. Corresponde al alcalde-presidente del Ayuntamiento la adopción de las medidas necesarias para asegurar que los ficheros relacionados en el citado anexo se utilizan para las finalidades para las que fueron creados, la aprobación de los documentos de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de sus modificaciones, la propuesta de elaboración de normas internas en materia de tratamiento de datos de carácter personal, así como la representación del Ayuntamiento de Terror en los procedimientos relacionados con la protección de datos de carácter personal.

### Ayuntamiento de Terror

Plaza Bajo El Olmo, nº 1 Terror (Zaragoza) CP: 50293

Telf.: 976 89 80 02 | Fax: 976 89 83 66

[terror@dpz.es](mailto:terror@dpz.es) | [www.ayuntamientodeterror.com](http://www.ayuntamientodeterror.com)



# Ayuntamiento de Terror

3. A los efectos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crea la figura del responsable de seguridad de los ficheros de este Ayuntamiento, cuyas obligaciones y responsabilidades recaerán en la persona del alcalde de dicho Ayuntamiento, al que corresponde la función de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables.

## **Art. 4.º Cesiones de datos.**

1. Sin perjuicio de las cesiones de datos que se prevén en el anexo I de la presente norma, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos cuando así lo autoricen disposiciones de rango legal y para las finalidades previstas en las mismas.

2. Los datos también podrán ser cedidos con fines históricos, estadísticos o científicos, en la forma y en los casos previstos en la legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable. 3. Los datos incluidos en los ficheros también podrán ser cedidos, en los términos previstos en la legislación vigente, cuando lo exija una resolución judicial o administrativa, o cuando se refiera a las partes de una relación contractual, laboral o administrativa existente entre el Ayuntamiento de Terror y los interesados.

## **Art. 5.º Derecho de información.**

- Los interesados a los que se soliciten datos de carácter personal serán previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco de la existencia del fichero, del responsable del mismo, de la finalidad de los datos, de los destinatarios de la información, del carácter obligatorio o facultativo de la respuesta a las cuestiones planteadas, de las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos, así como de lo relativo a sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, en los casos y en la forma previstos en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

## **Art. 6.º Régimen jurídico.**

- Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal se registrarán por la presente norma, por la legislación general vigente en la materia, por su normativa de desarrollo y por las disposiciones de los documentos de seguridad de cada fichero.

## **Art. 7.º Entrada en vigor.**

- El presente Reglamento entrará en vigor y producirá efectos jurídicos transcurridos quince días contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ , permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### **Ayuntamiento de Terror**

Plaza Bajo El Olmo, nº 1 Terror (Zaragoza) CP: 50293

Telf.: 976 89 80 02 | Fax: 976 89 83 66

[terror@d pz.es](mailto:terror@d pz.es) | [www.ayuntamientodeterror.com](http://www.ayuntamientodeterror.com)



# Ayuntamiento de Terrer

## ANEXO I

### Ficheros a crear

#### 1. Nombre del fichero: Cementerio.

Descripción, finalidades y usos previstos del fichero: Registro de titulares de nichos y tumbas. Registro de inhumaciones.

Personas o colectivos afectados: Personas titulares de nichos y tumbas del cementerio del Ayuntamiento.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Del propio interesado, de Registros Públicos, del Registro Civil, de los Juzgados y Tribunales, así como de las funerarias. La recogida se realiza en papel.

Estructura del fichero: Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección postal, DNI), datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad y sexo), datos económico-financieros (transacciones financieras, pago de tasas, datos bancarios).

Carácter del fichero: Manual.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: El Ayuntamiento.

Organo, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación o rectificación: El Ayuntamiento.

Organos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: No están previstas.

#### 2. Nombre del fichero: Animales peligrosos.

Descripción, finalidades y usos previstos del fichero: Conocer a los propietarios de animales considerados peligrosos y la vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

Personas o colectivos afectados: Propietarios de animales considerados peligrosos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Del propio interesado y en papel.

### Ayuntamiento de Terrer

Plaza Bajo El Olmo, nº 1 Terrer (Zaragoza) CP: 50293

Telf.: 976 89 80 02 | Fax: 976 89 83 66

[terrerr@dpz.es](mailto:terrerr@dpz.es) | [www.ayuntamientodeterrer.com](http://www.ayuntamientodeterrer.com)



# Ayuntamiento de Terrer

Estructura del fichero: Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, teléfono/fax, firma), datos de circunstancias sociales (aficiones y estilo de vida, licencias, permisos o autorizaciones), datos económico-financieros (seguros), datos sensibles (infracciones penales).

Carácter del fichero: Informatizado y manual.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel medio.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: El Ayuntamiento.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación o rectificación: El Ayuntamiento.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Oficina Comarcal Agroambiental, con la finalidad de llevar a cabo la gestión veterinaria de los animales; fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en cumplimiento de la normativa sobre seguridad pública; Registro Central Automatizado sobre Animales Potencialmente Peligrosos, en cumplimiento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

## **FICHEROS A MODIFICAR**

### **1. Nombre del fichero: Procedimientos administrativos.**

Estructura del fichero: Datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma),

Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad y sexo, y nacionalidad), datos de circunstancias sociales (características del alojamiento o vivienda, licencias, permisos o autorizaciones),

datos económico-financieros (datos de deducciones o retenciones impositivas),

datos de transacciones (bienes y servicios recibidos por el afectado, historial de transacciones financieras),

datos sensibles (infracciones administrativas),

datos de salud.

Carácter del fichero: Informatizado y manual.

### **2. Nombre del fichero: Gestión de personal.**

Carácter del fichero: Informatizado y manual.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

## **Ayuntamiento de Terrer**

Plaza Bajo El Olmo, nº 1 Terrer (Zaragoza) CP: 50293

Telf.: 976 89 80 02 | Fax: 976 89 83 66

[terrerr@dpz.es](mailto:terrerr@dpz.es) | [www.ayuntamientodeterrer.com](http://www.ayuntamientodeterrer.com)



# Ayuntamiento de Terrer

### **3. Nombre del fichero: Tributos y recursos de derecho público.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Bancos y cajas de ahorro en aquellos supuestos en los que la persona o colectivos tuvieren establecido un sistema de cobro o pago a través de dichas instituciones.

### **4. Nombre del fichero: Inventario.**

Carácter del fichero: Informatizado y manual.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

### **5. Nombre del fichero: Relaciones públicas.**

Carácter del Fichero: Informatizado y manual.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico

Terrer, 1 de abril de 2009. - El alcalde, Francisco Marco Saz.

#### **Ayuntamiento de Terrer**

Plaza Bajo El Olmo, nº 1 Terrer (Zaragoza) CP: 50293

Telf.: 976 89 80 02 | Fax: 976 89 83 66

[terror@dpz.es](mailto:terror@dpz.es) | [www.ayuntamientodeterrer.com](http://www.ayuntamientodeterrer.com)